



## Distrito Hispano del Este

P.O. Box 7146, Newark NJ 07107  
973-351-4226

www.nuestraalianza.org  
oficina@nuestraalianza.org

### Informe de la Junta de Gobierno Revisión de Beneficios

La Asamblea de Distrito en sesión ordinaria en Abril del 2010 aprobó el siguiente estatuto en el Reglamento del Distrito Artículo V. Letra A. Numero 5.

**5. Revisión de beneficios:**

- a. La Junta de Gobierno, anualmente, revisará la compensación, salario y beneficios del obrero oficial.
- b. La Junta de Gobierno será responsable de informar a la oficina del Superintendente del cumplimiento de este requisito e informar que tal revisión se hizo, incluyendo la razón de algún cambio.
- c. El documento antes mencionado será firmado por el secretario, tesorero y obrero oficial. Este documento deberá enviarse a la oficina del Superintendente a no más tardar del 31 de diciembre de cada año.

Es la responsabilidad de la Junta de Gobierno de las iglesias acreditadas y del Cuerpo gobernante de las iglesias en plantación, desarrollo, y revitalización el presentar este informe a no más tardar del 31 de diciembre de cada año. El informe es para cada obrero oficial asignado a la iglesia.

---

**((Preparar un informe por cada obrero oficial asignado a la iglesia))**

La Junta de Gobierno de la Iglesia \_\_\_\_\_  
En su reunión ordinaria el (Fecha) \_\_\_\_\_ revisó los beneficios del siguiente obrero  
oficial asignado a la iglesia:

Nombre : \_\_\_\_\_

La Junta tomó la siguiente decisión:  No hacer ningún cambio  Hacer los siguientes cambios

---

---

---

---

Esta revisión se hizo según el Reglamento del Distrito y se hace constancia del asunto en nuestra acta de la reunión.

\_\_\_\_\_  
Firma y nombre del Tesorero

\_\_\_\_\_  
Firma y nombre del (la) Secretario(a)

\_\_\_\_\_  
Firma y nombre del Obrero Oficial

\_\_\_\_\_  
Firma y fecha del Superintendente